

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 1880** *Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Energías Renovables.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» de 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «BOPV» del 12.09.11, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2011, publicado mediante Resolución de 21 de diciembre de 2011 de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 06.01.2012), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería de Energías Renovables, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Grado en Ingeniería de Energías Renovables que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Eibar en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 10 de enero de 2012.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I

Grado de Ingeniería de Energías Renovables

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Eibar

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama	54,00	6,00					60,00
Materias básicas otras ramas.							
Obligatorios	6,00	54,00	60,00	24,00			144,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos			0,00	24,00			24,00
Total.	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso (1)	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (2)	Rama (3)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Álgebra.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Análisis Matemático y Numérico.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Cálculo.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Física I. Mecánica.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Física II. Electromagnetismo y Ondas.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Informática.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Introducción a las Energías Renovables.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
1.º	Organización, Gestión y Administración de Empresas.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Química.	6,00	Oblig.	C	IA	Química.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Bioenergía.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
2.º	Circuitos Eléctricos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Electrónica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Elementos Mecánicos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Estática y Resistencia de Materiales.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Matemática Estadística.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Mecánica de Fluidos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Máquinas Eléctricas.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Termodinámica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Transferencia de Calor.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
3.º	Acondicionamiento de Energía Eléctrica.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.

Curso (1)	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (2)	Rama (3)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Automatización en Sistemas de Energía.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
3.º	Energía Eólica.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
3.º	Energía Geotérmica y Solar Térmica.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
3.º	Energía Hidráulica.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
3.º	Energía Solar Fotovoltaica.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
3.º	Instalaciones Eléctricas en Energías Renovables.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
3.º	Instrumentación Monitorización y Comunicaciones en Sistemas de Energía.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
3.º	Regulación Automática y Control.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
3.º	Tecnologías de Generación Distribuida.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
4.º	Eficiencia Energética.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
4.º	Gestión de Proyectos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Sistemas Electrónicos de Conversión de Energía.	6,00	Oblig.	C	IA				Formación Específica.
4.º	Sistemas de Gestión Integrada.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Análisis de Sistemas Mecánicos.	6,00	Optat.	C	IA				Formación Específica.
4.º	Comunicación en Euskara, Áreas Técnicas.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no específicas).
4.º	Energía Marina.	6,00	Optat.	C	IA				Formación Específica.
4.º	Energía Solar Termoeléctrica.	6,00	Optat.	C	IA				Formación Específica.
4.º	English For Renewable Energy Engineering.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no específicas).
4.º	Introducción al Derecho y Legislación sobre Energías Renovables.	6,00	Optat.	C	IA				Formación Específica.
4.º	Modelos Digitales del Terreno y Sistemas de Información Geográfica.	6,00	Optat.	C	IA				Formación Específica.
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no específicas).
4.º	Vehículos Eléctricos.	6,00	Optat.	C	IA				Formación Específica.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	12,00	Oblig.	C	IA				Trabajo Fin de Grado.

(1) Curso: Indif. - Indiferente.

(2) Duración: A-Anual. C-Cuatrimestral.

(3) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura.